



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibiades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Miércoles 20 de mayo de 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho. -

Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de saludarle, por medio de la presente le solicito que incluya en la agenda de la orden del día el **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Edificaciones, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal Guayacanes, la construcción de una funeraria municipal en la sección Los Conucos del Municipio Guayacanes.**

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

Alcibiades Tavárez De La Cruz
Diputado Prov. San Pedro de Macorís





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibíades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Edificaciones, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal Guayacanes, la construcción de una funeraria municipal en la sección Los Conucos del Municipio Guayacanes.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República Dominicana establece como deber esencial del Estado garantizar el bienestar social, la dignidad humana y el acceso de la población a servicios básicos y comunitarios adecuados

Considerando segundo: Que la Ley 176-07, del 17 de julio de núm. 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, regula la organización, competencias, funcionamiento y recursos de los ayuntamientos y las juntas distritales, como órganos de gestión local llamados a atender las necesidades colectivas de sus respectivas comunidades;

Considerando tercero: Que la sección Los Conucos, perteneciente al municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís, ha experimentado un crecimiento poblacional que demanda mayores infraestructuras y servicios comunitarios;

Considerando cuarto: Que los residentes de la sección Los Conucos carecen de una funeraria municipal adecuada para la realización de velatorios y actos fúnebres dignos, viéndose obligados a trasladarse a otras comunidades, generando dificultades económicas y emocionales para las familias;

Considerando quinto: Que la construcción de una funeraria municipal constituye una obra de carácter social y humanitario que permitirá brindar apoyo a las familias de escasos recursos del municipio, siendo más beneficiados la población de la sesión Los Conucos;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibíades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Considerando sexto: Que a pesar de que esta localidad se encuentra en un proceso de crecimiento demográfico y del notable desarrollo socioeconómico que experimenta, la misma carece de un espacio público destinado a la prestación de servicios fúnebres dignos, oportunos y accesibles, obligando a muchas familias a desplazarse a otras localidades o asumir gastos elevados contratando servicios privados que exceden su capacidad económica;

Considerando séptimo: Que la construcción de una funeraria municipal en la sesión Los Conucos constituirla una inversión social necesaria, orientada a fortalecer la dignidad humana, apoyar a las familias en momentos de duelo y garantizar una respuesta pública adecuada ante una necesidad colectiva permanente;

Considerando Octavo: Que corresponde al Estado dominicano, a través de las instituciones competentes y en coordinación con los gobiernos locales, promover obras que contribuyan al desarrollo y bienestar de las comunidades;

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED);

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: El Decreto núm. 313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Vista: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibiades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Resuelve:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader, instruir a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Edificaciones, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, la construcción de una funeraria municipal en la sección Los Conucos del municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Segundo: Que dicha obra sea incluida dentro de los planes de inversión y desarrollo social del Gobierno Central, a fin de garantizar a los munícipes un espacio digno y adecuado para los servicios funerarios de la comunidad.

Tercero: Remitir la presente resolución al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) y al Ayuntamiento Municipal de Guayacanes, para los fines correspondientes.

Proponente:


Lic. Alcibiades Tavárez De La Cruz
Diputado Prov. San Pedro de Macorís

